

ACUERDO NÚMERO 4 DE 2006

“Por el que se modifica el acuerdo 1 de 2006 mediante el que se convocó a concurso público y abierto para el nombramiento de los notarios en propiedad y el ingreso a la carrera notarial”

EL CONSEJO SUPERIOR

En cumplimiento del artículo 131 de la Constitución Política, el decreto 960 de 1970, la ley 588 de 2000, el decreto 3454 de 2006, la Sentencia C-421 de 2006 de la Corte Constitucional y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 165 del Decreto 960 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior expidió el 15 de noviembre el acuerdo 1 de 2006, por el cual se convocó a concurso público y abierto para el nombramiento de los notarios en propiedad y el ingreso a la carrera notarial;

Que la Constitución Política, en su artículo 95, incluye entre los deberes de la persona y el ciudadano el de obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas;

Que entre los cargos convocados a concurso, se encuentra el de notario primero del círculo de Buga (Valle);

Que la titular del cargo de notario primero del círculo de Buga (Valle), Cielo Hormiga Paz, fue secuestrada el 23 de octubre de 2006, tal como fue registrado por los medios de comunicación;

Que el notariado, por medio de sus representantes en el Consejo Superior, solicitó al Señor Presidente del Consejo Superior, mediante oficio del 27 de noviembre de 2006, y en referencia a la compilación que sobre el tema realizara el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, excluir de la convocatoria al concurso público a los cargos de notario cuyos titulares estuvieran secuestrados.

Que, igualmente, se ha constatado la existencia de algunos yerros tipográficos al citar la categoría de algunos círculos notariales que se convocan a concurso mediante el acuerdo en mención;

Que los errores de forma advertidos generan confusión dentro del mismo texto del acuerdo, y, por lo tanto, deben ser corregidos y aclarados dentro del término que dure la etapa de inscripción al concurso de la carrera notarial;

Que se hace necesario efectuar las modificaciones de forma que permitan la cumplida ejecución del Acuerdo número 1 de 2006, subsanando los yerros de referencia que presenta el artículo 2 mediante la expedición del presente acuerdo, el cual debe entenderse incorporado al Acuerdo número 1 de 2006;

Que la corrección mencionada está en un todo de acuerdo con la clara e inequívoca voluntad del Consejo Superior al expedir el acuerdo 1 de 2006.

Que mediante el decreto 4301 de 2006 se creó la notaría cuarta (4^a) del círculo de Tunja (Boyacá);

Que mediante el decreto 4503 de 2006 fueron creadas las notarías tercera (3^a) y cuarta (4^a) del círculo de Buenaventura (Valle);

Que mediante el decreto 4504 de 2006 fueron creadas las notarías veintidós (22) y veintitrés (23) del círculo de Cali (Valle);

Que en consecuencia de lo anterior, el Consejo Superior

ACUERDA:

Artículo 1. Excluir de la convocatoria al concurso de la carrera notarial el cargo de notario primero del círculo de Buga (Valle).

Artículo 2. Autorizar a los ciudadanos que se hayan inscrito para concursar por el cargo de notario primero del círculo de Buga (Valle), a modificar por una (1) sola vez los datos de su inscripción relativos al círculo notarial y al orden de preferencia de las notarías.

Artículo 3. En el artículo 2 del acuerdo 1 de 2006, aclarar la categoría de los siguientes círculos notariales, a saber:

DEPARTAMENTO	CÍRCULO NOTARIAL	NOTARÍA	CATEGORÍA
CALDAS	SALAMINA	ÚNICA	SEGUNDA
CALDAS	SAMANÁ	ÚNICA	TERCERA
CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	ÚNICA	TERCERA
CUNDINAMARCA	COTA	ÚNICA	SEGUNDA
CÓRDOBA	SAHAGÚN	ÚNICA	SEGUNDA
VALLE	GUACARÍ	ÚNICA	TERCERA

Artículo 4. Autorizar a los ciudadanos que se hayan inscrito para concursar por las notarías únicas de los círculos notariales referidos en el artículo anterior, a modificar por una (1) sola vez los datos de su inscripción relativos al círculo notarial.

Parágrafo: Se extiende esta autorización, por una sola vez, a los ciudadanos que se hayan inscrito en círculos notariales con más de tres notarías, entre el 27 y el 30 de noviembre de 2006.

Artículo 5. Convocar a concurso público y abierto para proveer los siguientes cargos de notario en propiedad:

DEPARTAMENTO	CÍRCULO NOTARIAL	NOTARÍA	CATEGORÍA
BOYACÁ	TUNJA	CUARTA	PRIMERA
VALLE	BUENAVENTURA	TERCERA	PRIMERA
VALLE	BUENAVENTURA	CUARTA	PRIMERA
VALLE	CALI	VEINTIDOS	PRIMERA
VALLE	CALI	VEINTITRÉS	PRIMERA

El plazo para inscripción será el comprendido desde la fecha de publicación de este acuerdo hasta el viernes 26 de enero de 2007. En los demás puntos esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto por el acuerdo 1 de 2006 y su cronograma.

Artículo 6. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos anteriores, la distribución de los cargos de notario a proveer según la categoría del círculo notarial quedará así:

- Cargos de notario en círculos de primera categoría: Trescientos dieciocho (318);
- Cargos de notario en círculos de segunda categoría: Ciento setenta y ocho (178);
- Cargos de notario en círculos de tercera categoría: Trescientos sesenta y cuatro (364).

Artículo 7. Vigencia y derogatoria. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga cualquier disposición anterior que le sea contraria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., el 19 de diciembre de 2006

CARLOS HOLGUÍN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Presidente del Consejo Superior

YESID RAMÍREZ BASTIDAS
Presidente de la Corte Suprema de Justicia

RAMIRO SAAVEDRA BECERRA
Presidente del Consejo de Estado

EDGARDO MAYA VILLAZÓN
Procurador General de la Nación

ÁLVARO ROJAS CHARRY
Representante de los notarios en el
Consejo Superior

JAIME DE JESÚS RIVERA DUQUE
Representante de los notarios en el
Consejo Superior

LIDA SALAZAR MORENO
Superintendente de Notariado y Registro

CARLINA GÓMEZ DURÁN
Secretaria Técnica del Consejo Superior